



**EXPTE Nº: CSE/9900/1100954837/20/PA**

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación del SERVICIO DE OPERACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Visto el escrito remito por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, de fecha 24 de junio de 2020, en el que se propone como responsable en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado a D. Francisco Javier Segura Entrena, y a los Técnicos, que a continuación se relacionan, como miembros del Órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- D<sup>a</sup>. Auguria Pellicer Rodríguez
- D. Carlos Iván García González
- D. Alejandro E. Martínez Yelo

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como la cláusula 12.2.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

**RESUELVO**

**Primero.-** Designar a D. Francisco Javier Segura Entrena, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato de referencia, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos prevenidos en la LCSP.

**Segundo.-** Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a los siguientes técnicos como miembros que asistirán a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos previstos en la LCSP.

- D<sup>a</sup>. Auguria Pellicer Rodríguez
- D. Carlos Iván García González
- D. Alejandro E. Martínez Yelo

**Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Asensio López Santiago

